

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ente nacional regulador del gas Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem</i> servicio de información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos de uso doméstico
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución ENARGAS N° 27505/2002, 6 páginas. En español. (Http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/78071.htm).
6.	Descripción del contenido: Reglamentación para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 2° de las Resoluciones Nros. 1188/99 y 2375/2001, en relación con nuevas instalaciones de artefactos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad de las personas
8.	Documentos pertinentes: G/TBT/N/ARG/39
9.	Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } 3 de octubre de 2002
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Punto focal de la República Argentina Dirección nacional de comercio interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) Buenos Aires Fax: 54 11 43000049 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037 E-mail: vcamal@mecon.gov.ar